



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/003574-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a talas en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/003229 a PE/003693.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES:

En los últimos años, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) se ha denunciado la tala indiscriminada en algunos bosques de ribera o “sotos”, por parte de Iberdrola en algunos municipios de la Región Leonesa, concretamente en la provincia de Zamora. Así, a mediados de marzo de 2012 se denunció la tala de numerosos álamos en el término de Pontejos en el municipio de Morales del Vino, mientras que a mediados de abril de 2017 se denunciaron talas abusivas en el término de Carrascal, en el municipio de Zamora, habiéndose registrado varias preguntas en las Cortes de Castilla y León por parte de UPL sobre el asunto.

Actualmente, durante este mes de mayo de 2020, se están produciendo de nuevo similares talas en los bosques de ribera correspondientes al río Duero, que unen la ciudad de Zamora con su anejo Carrascal, habiéndose producido el 12/05/2020 las primeras talas a la altura del kilómetro 1 de la Carretera de Carrascal, habiendo afectado una superficie considerable de álamos y almendros, estando pendiente la realización de talas en la línea que transcurre desde el km 2'5 hasta el arroyo del Zape, a tenor de los trabajos previos que operarios de IBERDROLA y la empresa de trabajos forestales BUHERSA están llevando ya in situ, conllevando con ello, la tala de un kilómetro y medio lineal de superficie arbórea (paralelo a una línea de baja tensión), poniendo en grave peligro el ecosistema de Bosque de Ribera en el término municipal de Zamora.

Estas talas vienen siendo frecuentes en la Región Leonesa, en la que dada su naturaleza de región productora de energía, y de región con un sistema fluvial

intenso, en la que los bosques de ribera de los grandes ríos que por ella transcurren como el Duero, el Esla y el Tormes, se ven amenazados constantemente por la industria hidroeléctrica, la cual en el último siglo ha esquilado buen número de ellos como consecuencia de la construcción de grandes obras de ingeniería como son los embalses para la producción de energía, siendo por ello fundamental, conservar las zonas de ribera que no fueron afectadas y que a día de hoy se conservan con extraordinarios ejemplos de alisos, negrillos, álamos y vegetación de toda índole, haciendo de ello un santuario único para especies de aves autóctonas y migratorias.

En este sentido, cabe señalar que el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, declara que las zonas LIC contribuyen de forma apreciable al mantenimiento “del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario”, por lo que la tala en la zona LIC mencionada entre Zamora y Carrascal podría llegar a considerarse una agresión al medio ambiente y a la mencionada Ley, ya que dicha área en la que se están acometiendo las talas se integra bajo la figura LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) denominada “Riberas del Río Duero y afluentes”, que forma parte a su vez de la Red Natura 2000, teóricamente protegida debido a la importancia que este tipo de bosques de ribera tienen para el ecosistema de la zona y, especialmente, para las aves.

Asimismo, las repercusiones podrían ir más allá del LIC mencionado, ya que, por su cercanía, el destrozado de parte del bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal podría tener consecuencias también sobre la cercana ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) de “Cañones del Duero”, cuya zona de protección se sitúa a apenas 5 kilómetros del bosque de ribera afectado por las talas llevadas a cabo indiciariamente por Iberdrola.

En todo caso, ya sea por haberse llevado a cabo dichas talas en una zona LIC, como por poder afectar a una ZEPA, ambas integradas en la Red Natura 2000, la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero deberían proteger estos espacios y tomar medidas si fuese oportuno, ya que, tal y como recoge la Ley 42/2007 en su artículo 45.2, “las administraciones competentes tomarán las medidas apropiadas [...] para evitar en los espacios de la Red Natura 2000 el deterioro de los hábitat naturales y de los hábitat de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas”.

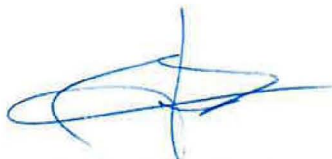
## **PREGUNTAS:**

1.- ¿Ha investigado o va a investigar la Junta de Castilla y León las talas llevadas a cabo por Iberdrola en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal, de cara a aclarar si las mismas se han hecho o no de acuerdo con la Ley 42/2007 y, por ello, si han de imponerse sanciones a la empresa que las llevó o está llevando a cabo?

2.- En caso de que se hubiese incumplido la legislación vigente ¿Va a exigir la Junta de Castilla y León a la empresa eléctrica responsable de las talas en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal, la restitución del medio a su estado previo a las mismas, impidiendo la realización de futuras talas incontroladas?

**Valladolid, 22 de mayo de 2020**

**EL PROCURADOR**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

**Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero**